



**PRONUNCIAMIENTO DE LA RED LATINOAMERICANA DE JUECES
Sobre afectación a la independencia judicial respecto a la
Sra Jueza Gabriela Merialdo Cobelli.**

La Red Latinoamericana de Jueces – REDLAJ, entidad internacional, con Jueces y magistrados representantes en 19 países de América del Sur, Centro América, Caribe y México; a raíz de diversas publicaciones emitidas respecto a miembros del Judiciario Uruguayo, emite el siguiente pronunciamiento:

EXPRESAMOS nuestra preocupación por las presiones ejercidas hacia los miembros del Poder Judicial del Uruguay, en especial, hacia la Señora Jueza Penal Gabriela Merialdo Cobelli, quien debe resolver una solicitud del Ministerio Público respecto del procesamiento de siete personas acusadas por el Fiscal Gustavo Zubía.

RECHAZAMOS cualquier expresión agravante en contra de la Señora Jueza Penal Gabriela Merialdo Cobelli, miembro del Poder Judicial de Uruguay e integrante de la Junta Directiva de la REDLAJ, que pretenda afectar el libre ejercicio de su función y que pueda implicar cualquier tipo de presión, ajenas a la libre expresión de ideas; en especial, los ataques que se han dirigido en contra de su persona y de los miembros integrantes del Poder Judicial.

SOLICITAMOS a los órganos de gobierno del Poder Judicial de Uruguay y a la respectiva Asociación de Magistrados que defiendan su autonomía institucional e independencia del Poder Judicial, rechazando directamente el uso de mecanismos directos o indirectos de presión sobre los jueces que se orienten a afectar su independencia judicial.

RECORDAMOS que los jueces y juezas no pueden ser víctimas de represalias o perjuicios como consecuencia del contenido de sus resoluciones y, que los Estados de la región, tienen una obligación de respeto a la independencia judicial, tal como lo establece el Estatuto del Juez Iberoamericano: Artículo 2. Obligación de respeto a la independencia judicial. Los otros poderes del Estado y, en general, todas las autoridades, instituciones y organismos nacionales o internacionales, así como los diferentes grupos y organizaciones sociales, económicos y políticos, deben respetar y hacer efectiva la independencia de la judicatura

ESTABLECEMOS que los Estados tienen un especial deber de protección de los jueces y juezas, ante los ataques que puedan poner en riesgo el ejercicio independiente de su función jurisdiccional, tal como lo ha establecido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CONSIDERAMOS de especial importancia que los Estados protejan a los operadores de justicia de ataques o actos de intimidación a su persona o a sus

familias, así como de otros tipos de afectación que directa o indirectamente vulneren su independencia e imparcialidad, las cuales, en el marco de sus actuaciones profesionales, son garantías para la debida protección a los derechos humanos de las víctimas e imputados, cuyos casos sustancian y para la vigencia y respeto del Estado de Derecho que debe imperar en una sociedad democrática.

RECONOCEMOS y respaldamos el trabajo que realiza la Señora Jueza Penal Gabriela Merialdo Cobelli, Vice-Presidenta de Cooperación Penal de la Red Latinoamericana de Jueces, quien posee una trayectoria reconocida en pro de la defensa de la Independencia Judicial.

EXIGIMOS respeto a la integridad física, psíquica y moral de las juezas y jueces del Poder Judicial de Uruguay.

Los jueces latinoamericanos, entre ellos los Uruguayos , estamos empeñados mediante un esfuerzo común para avanzar sostenidamente en aras a brindar una justicia de calidad, que no solo sea eficiente en el uso de los recursos disponibles, o tenga eficacia en el ejercicio jurisdiccional particular, sino que contribuya a potenciar el bien común de cada habitante y posibilite el pleno desarrollo de su bienestar espiritual y material. Acciones como las denunciadas, ciertamente constituyen un retroceso o freno en esas trascendentales aspiraciones. La REDLAJ invoca el respeto irrestricto de la independencia judicial como base fundamental de un Estado constitucional de derecho

Lima, 02 de octubre de 2013

Elvia Barrios Alvarado (**Perú**)
Presidenta
Red Latinoamericana de Jueces – REDLAJ

José Eduardo de Resende Chaves Júnior (**Brasil**)
Vice Presidente
Rede Latino-americana de Juízes

Dra. Teresita Ricardi Arce (**Paraguay**)
Vice-Presidente para América de Sur

Dr. Francisco Darío Lobo (**Honduras**)
Vice-Presidente para América Central, México y Caribe

Dr. Roberto Contreras Olivares (**Chile**)
Vice-Presidente de Relaciones Institucionales

Dr. Luis Ernesto Vargas Silva (**Colombia**)
Vice-Presidente de Investigación y Estudios Avanzados

Dra. Isabel Cristina Torres Vega (**Perú**)
Vice-Presidente de Derechos Humanos

Dr. Roberto Pagés Lovera (**Argentina**)
Vice-Presidente para Cooperación Civil y Empresarial

Dr. Salomón Saavedra Dorantes (**México**)
Vice-Presidente para Cooperación en Materia Familiar

Dr. Juvenal López Rocha **(Bolivia)**
Vice-Presidente para Comunidades Originarias

Dra. Jackeline Yalán Leal **(Perú)**
Vice-Presidente de Acceso a la Justicia, Discapacidad y Grupos Vulnerables

Dr. Flávio Galván **(México)**
Vice-Presidente para Cooperación Electoral

Dr. J. S. Fagundes Cunha **(Brasil)**
Vice-Presidente para Capacitación Judicial

Dra. Vania Boutaud **(Chile)**
Vice-Presidente para Garantías de la Independencia Judicial

Dr. Galo Pico Mantilla **(Ecuador)**
Vice-Presidente de Ley de Integración

Dr. Luis Roberto Salas Dimenza **(Argentina)**
Vice-Presidente para Cooperación Ambiental

Dr. José Lúcio Munhoz **(Brasil)**
Vice-Presidente para Cooperación Laboral

Dra. Josefa Vicenta Izaga Pellegrini **(Perú)**
Vice-Presidente Financiero

Dra. Flavia Podestá **(Argentina)**
Vice-Presidente para Gestión Judicial.

Dr. Carlos Augusto Lucas Benasse **(Brasil)**
Secretario-General